



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025**

En base a lo autorizado por Resolución I-N° 422/25 de fecha 10 de Junio de 2025 llámase a Licitación Pública para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO VIRTUAL DE CENTRAL TELEFÓNICA Y ADQUISICIÓN DE 150 TELÉFONOS, con sujeción al presente y a los Pliegos de Condiciones Generales y Técnicos, que forman parte del presente llamado.-

#### **ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado.**

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Pública con el objeto de adquirir la CONTRATACIÓN DE SERVICIO VIRTUAL DE CENTRAL TELEFÓNICA Y ADQUISICIÓN DE 150 TELÉFONOS, con sujeción al presente y a los Pliegos de Condiciones Generales y Técnicos, que forman parte del presente llamado.-

#### **ARTICULO N° 2: Renglones y forma de cotizar:**

Los servicios que componen el objeto de esta Licitación se agrupa en renglones y el precio unitario incluirá, además, todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, entrega y verificación de las sacas en el lugar prefijado los que serán a cargo del adjudicatario, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **RENGLÓN N° 1:**

SERVICIO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA ENTORNO VIRTUALIZADO (CON ALCANCE DE HASTA 200 (DOSCIENTOS) INTERNOS) Y LA PROVISIÓN DE (150) CIENTO CINCUENTA TELÉFONOS VISOR Y ALTA VOZ APTOS PARA TECNOLOGÍA IP (EN COMODATO)

#### **ARTICULO N° 3: Adjudicación.**

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.

#### **ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega**

El adjudicatario deberá especificar el plazo de la entrega de los elementos y del comienzo del funcionamiento del servicio, libre de gastos de fletes, acarreos, guarda, etc. Las entregas de lo adjudicado deberán ser totales, sito en calle Andrés Pazos 243 de la ciudad de Paraná.-

**ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.**

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.-

**ARTICULO 6: Plazo del servicio:**

El contrato del servicio será realizado por el plazo de 12 (doce) meses, con opción solo a favor del Instituto de prórroga anualmente, con dictado de resolución autorizado dicha prórroga sesenta (60) días de anticipación a la fecha del vencimiento.-

**ARTICULO 7: Inicio del servicio y formalización de contrato.**

El servicio deberá iniciarse dentro de los quince (15) días corridos o el siguiente hábil, si aquel resultare inhábil administrativo, contados a partir del siguiente a la comunicación de adjudicación, sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo. El contrato será formalizado, conforme la adjudicación dispuesta, confeccionado por la Asesoría Legal del instituto, sin gasto de honorarios para el adjudicatario, y conforme a las condiciones de los Pliegos y normativas vigentes.

Los gastos del sellado del contrato estarán a cargo del adjudicatario en un cincuenta por ciento (50%), estando el I.O.S.P.E.R. exento de su realización.-

**ARTICULO 8: Facturación y forma y lugar de pago:**

El adjudicatario deberá elaborar la facturación mensual de la siguiente manera:

El pago se efectuará por mes calendario vencido del servicio realizado, recibido de conformidad, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la presentación de la factura correspondiente, en el domicilio del I.O.S.P.E.R. Andrés Pazos N° 243 – Paraná.

**ARTICULO N°9: Mantenimiento de Oferta.**

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-

---